ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
60	07	10	2020	12:30 P.M.	11:59 P.M.

	NO	

CASO 7 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA___ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X___ OTRO ____

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		2548-2019
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE AIPE
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $639.000.000 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0.00% (avance fisico) / 75,04% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 0.00% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$100.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la adición del convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: En cumplimiento de los lineamientos del programa Colombia Rural, los Entes Territoriales deben cofinanciar el valor de la inversión programada, en dinero, maquinaria amarilla o materiales granulares. Mediante oficio No. 181 del 23 de septiembre de 2020, el Municipio de Aipe (Huila) manifestó que para cubrir el valor que le corresponde cofinanciar en el convenio apropió recursos, respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1514 y 1515 del 23 de septiembre de 2020 que sumados dan un valor acumulado de $100'000.000, como aporte en dinero para el convenio, específicamente en "Actividades de Mejoramiento", el cual debe ser adicionado al aporte de INVIAS para una inversión total programada de $739'000.000,00. Por otra parte, se deja expreso que el convenio objeto de la presente solicitud se encuentra vigente y se adelantan gestiones de tipo administrativo como el trámite de incorporación del recurso de cofinanciación a cargo del Municipio, toda vez que los contratos de obra e interventoría derivados se encuentran en proceso de selección.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de la Red Terciaria y Férrea considera viable la adición del convenio en $100'000.000,00 como aporte del Municipio de Aipe (Huila), respaldado mediante CDPs No. 1514 y 1515 del 23/09/2020, en cumplimiento de lo pactado en el clausulado del convenio, lo que permite completar aumentar la meta física programada en "Actividades de Mejoramiento".
GESTOR DE PROYECTO		Adriana López Eraso. Oficio DO 15664 del 22/04/2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Diego Omar Quintero Yustres. Resolución No. 873 del 31/03/2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $100.000.000 (aportes Municipio), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	